

Acción: TUTELA

Accionante: RAFAEL RAMON DE LEON MIRANDA

Accionado: ALCALDIAA DISTRITAL DEBARRANQUILLA Y SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

RAD: 08-001-41-89-005-2020-00864-00.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.- BARRANQUILLA.  
OCTUBRE CINCO (05) DE DOS MIL VEINTE (2020).

De conformidad a lo dispuesto por el decreto 2591 de 1991, admítase la impugnación interpuesta contra el fallo de fecha 15 de Septiembre de 2020, proferido por el JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE dentro de la acción de tutela de la referencia.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**Firmado Por:**

**JAVIER VELASQUEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4d3b1eb80b29fd5c457c42391c70ef2d4f93de33cc7efc08c27681bd70ef7522**

Documento generado en 05/10/2020 03:33:48 p.m.